

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.11001-40-03-045-2019-00899-00

Como la demandada YÉNNIFER NAYIBE REVELO MESA cumplió el acuerdo conciliatorio celebrado el 8 de octubre de 2020 y aportó las pruebas documentales que dan cuenta de ello, se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo, de menor cuantía, promovido por **GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S.** en contra de **YÉNNIFER NAYIBE REVELO MESA**, por cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado entre los citados.

Segundo: Levantar las medidas cautelares previamente decretadas, para lo cual se dispone librar los oficios a que haya lugar. Entréguese los mismos a la parte ejecutada.

Tercero: A costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva; déjense las constancias de ley.

Cuarto: Si existiere embargo de remanentes, pónganse los bienes desembargados a disposición del funcionario que haya solicitado la medida. Ofíciense si hay lugar a ello.

Quinto: Sin condena en costas a las partes.

Sexto: Cumplido todo lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c1a05f75335fe47d96dbb07294b0425dee4757983faab36ba720e2e7bd8b79b

Documento generado en 14/04/2021 07:34:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>